CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 28 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DE COMPRA N° 418/2026
EXPEDIENTE N° 1.311.918/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 219/2026
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.654/2026
DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SEÑOR(ES) OKSAR CLEAN S.A.S TEL.3424291624
PASAJE MAIPU 3175
C.P.: 3000 - SANTA FE
SANTA FE

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN NRO. 1
CON DOMICILIO EN: MITRE 326/28 SAN JUAN (5400) PCIA. DE SAN JUAN
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
1	3	Servicio de limpieza interna y externa con inclusión de vidrios internos y externos con destino al edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal y el Juzgado Federal N°1 de San Juan, sito en Av. Rioja Sur N° 280 esquina Mitre Este N°330, ciudad de San Juan, Pcia. homónima, a partir del 1° septiembre de 2026 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 2.301,46 m2. ========== Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: $ 4.355.937,00	4.355.937,00	13.067.811,00
2	1	IDEM RENGLÓN 1) El cuarto mes del contrato. Costo mensual: $ 4.355.937,00	4.355.937,00	4.355.937,00
A	2	IDEM RENGLÓN 1) Del quinto al sexto mes del contrato. Costo mensual: $ 4.355.937,00	4.355.937,00	8.711.874,00
3	3	IDEM RENGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: $ 4.791.527,40	4.791.527,40	14.374.582,20
4	3	IDEM RENGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: $ 4.791.527,40	4.791.527,40	14.374.582,20
5	3	Servicio de limpieza interna y externa con inclusión de vidrios internos y externos con destino al edificio sede del Juzgado Federal N°2 -Secretarías Penales-, sito en Entre Ríos Sur N° 282, ciudad de San Juan, Pcia. homónima, a partir del 1° de septiembre de 2026 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 1620,32 m2 ========== Del primer al tercer mes del contrato	3.379.185,00	10.137.555,00
		TRANSPORTE A FS 2		65.022.341,40

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		65.022.341,40
5		Costo mensual: $ 3.379.185,00		
6	1	IDEM RENGLÓN 5) El cuarto mes del contrato. Costo mensual: $ 3.379.185,00	3.379.185,00	3.379.185,00
A	2	IDEM RENGLÓN 5) Del quinto al sexto mes del contrato. Costo mensual: $ 3.379.185,00	3.379.185,00	6.758.370,00
7	3	IDEM RENGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato Costo Mensual: $ 3.717.103,50	3.717.103,50	11.151.310,50
8	3	IDEM RENGLÓN 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: $ 3.717.103,50	3.717.103,50	11.151.310,50
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		97.462.517,40 NETO
		SON: PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 40 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: ========== OFICINA DE HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, SITO EN CALLE MITRE ESTE N° 330, 1° PISO, CUIDAD DE SAN JUAN, PCIA. HOMONIMA, TEL: 0264-4227626. E-MAIL: jfsanjuan1.habilitacion@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION: ========== ESTARA A CARGO DEL ARQ. LUIS MULLEADY, PERTENECIENTE A LA HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN. E-MAIL: jfsanjuan1.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: ========= EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		LUGARES DE TRABAJO: ========== INDICADOS.		
		NOTA: ==== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		INICIOS EN CADA RENGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 30.940.488,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 66.522.029,40 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

María Sol Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN